



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

10 DE ENERO DE 2002

No. 4

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

FALLO CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2001 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIÓN 3

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°CG/202/04 4

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE DISOLUCIÓN DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 119 Y 219 DEL DISTRITO FEDERAL 5

DELEGACIÓN TLAHUAC

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE CELEBRAR, Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO FIJO 5

CONVOCATORIAS DE LICITACION Y FALLOS 6

NOTA ACLARATORIA SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO 19

SECCIÓN DE AVISOS

HOVER MEXICANA, S.A DE C.V. 23

HONEYWELL, S.A. DE C.V. 25

COBIRA DE QUERETARO S.A. DE C.V. 27

DE LA RIVA CUANTITATIVOS, S.A. DE C.V. 28

AVISO NOTARIAL CONRADO ZUCKERMANN PONCE NOTARIO PÚBLICO N° 41 28

NOTA ACLARATORIA SIEFORE BITAL 29

EDICTOS 30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA.

FALLO CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2001

Por fallo emitido por, el Lic. José Coca González, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fecha veinte días del mes de diciembre del año dos mil uno, con relación al incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados a la empresa denominada “**MERCANTIL INDIANILLA, S.A. de C.V.**”, con domicilio ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas, número 1082, Interior 03, Colonia San Simón, Código Postal 03660, México Distrito Federal; respecto de la **Licitación Pública Nacional**, número **ALDFIIL/LPN/001/2001**, “**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE COMPUTO, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE FOTOCOPIADOS**”. Se notifica por este medio en virtud de desconocerse su domicilio actual, haciéndole de su conocimiento que queda a su disposición copia simple del fallo bajo el tenor de los siguientes puntos resolutivos:

-----**R E S U E L V E**-----

PRIMERO.- De conformidad a lo expuesto y fundado en el considerando IV de este fallo, resulta procedente hacer efectiva a la empresa “Mercantil Indianilla, S.A. de C.V.”, la garantía de cumplimiento del pedido, la cual obra bajo resguardo de la Dirección de Control de Pagos, por lo que se deberá de notificarle para que proceda hacer efectiva la fianza número 2245-4999-001502, correspondiente a la Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.”, por un importe de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), derivado de los pedidos números 250 y 258. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo expuesto y fundado en el considerando V de este fallo, resulta procedente iniciar el procedimiento judicial por daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento en la entrega de los bienes solicitados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en contra de la empresa denominada “Mercantil Indianilla, S.A. de C.V.”, ----

De conformidad a lo expuesto y fundado en el considerando VI de este fallo, resulta procedente remitir el presente fallo a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de acuerdo a sus atribuciones, proceda conforme a Derecho, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; con relación a lo señalado en el punto 3.18. y 3.19. del Manual de Procedimientos para la Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicio, de esta Asamblea. -----

CUARTO.- Tórnese copia de la presente resolución administrativa a la Tesorería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para hacer efectivas las sanciones impuestas a la empresa denominada “Mercantil Indianilla, S.A. de C.V.”, consistente en hacer efectiva la garantía del sostenimiento del cumplimiento del pedido. -----

QUINTO.- Tórnese copia de la presente resolución administrativa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que inicie el procedimiento judicial en contra de la empresa denominada “Mercantil Indianilla, S.A. de C.V.”, en virtud que ocasiono daños y perjuicios a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un extracto del presente fallo, a fin de notificar a la empresa denominada, “MERCANTIL INDIANILLA, S.A. de C.V” mediante su Administrador Único el C. Raymundo Moreno Piedra y/o Representante Legal, el C. Carlos García Díaz, para su debido cumplimiento y conocimiento a la negociación. ---

MÉXICO, D. F. A 08 DE ENERO DE 2002

(Firma)

C. JOSÉ COCA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA
RUBRICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracción II, 50 B y 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 7º, y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 B del Código Financiero del Distrito Federal, los créditos fiscales se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar.

Que la población del Distrito Federal ha visto mermada su capacidad de pago, con motivo de la situación económica por la que atraviesa el país, lo que ha ocasionado la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que con el objeto de que los contribuyentes regularicen sus obligaciones fiscales, se estima necesario condonar el pago de la actualización de contribuciones a cargo de los mismos.

Que atendiendo a que las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización, y que conforme a lo previsto por el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas está facultada para establecer programas generales de regularización fiscal para los contribuyentes, en los que puede contemplarse la condonación total o parcial de contribuciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES

PRIMERO.- El presente Programa tiene por objeto condonar el pago de la actualización de contribuciones que se haya originado con motivo del incumplimiento en el entero de las mismas, para lo cual los contribuyentes deberán efectuar el pago de sus adeudos en la Administración Tributaria correspondiente.

SEGUNDO.- Este Programa no será aplicable a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o de los Estados, así como a los prestadores de servicios públicos concesionados de carácter federal.

TERCERO.- La interpretación de estas disposiciones para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa surtirá sus efectos a partir del 1º de enero del 2002 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a los 4 días del mes de enero del 2002.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS

CONTRALORIA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/2002/049**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES****DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD****CIRCULAR N°. CG/2002/049**

A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE TIENEN DENTRO DE SU PROGRAMA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA PRESENTE

Con fecha 17 de diciembre del 2001, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET/01-910, remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 03-08-01, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37, párrafo último, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

PERSONA FISICA O MORAL	SANCION	INFRACCION	VIGENCIA
“CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y MATERIALES ECATEPEC”, S.A. DE C.V.	UN AÑO DIEZ MESES	FRACCION III, DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 16 DE AGOSTO DEL 2000, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO NUMERO MC-SODU-POA-LP-035-99

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha Sociedad Mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras, hoy Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONSEJERIA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE DISOLUCIÓN DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 119 Y 219 DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en los artículos 182, 183, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente, se comunica que los Licenciados Arturo Pérez Negrete y Estela Alvarez Narváez, titulares de las Notarías 119 y 219 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Disolución de Suplencia, el 18 de septiembre de 2001.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2001.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO FIJO

FRANCISCO MARTÍNEZ ROJO, titular del Órgano Político Administrativo en la Demarcación Territorial de Tláhuac, con fundamento en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 104 y 117 fracción X; en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 38, 39, fracción XLV y en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 122, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO FIJO

PRIMERO. Se delega en el Director General de Administración, la facultad de celebrar, otorgar y suscribir contratos de prestación de servicios profesionales, por obra determinada y tiempo fijo.

SEGUNDO. Los contratos de prestación de servicios profesionales, por obra determinada y tiempo fijo, serán con cargo a las partidas presupuestales 3301 "asesoría" y 1202 "sueldos al personal eventual".

TERCERO. La facultad delegada por virtud de este Acuerdo, es sin menoscabo del ejercicio directo por el titular del Órgano Político-Administrativo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 7 días del mes de enero de dos mil dos

**EL JEFE DELEGACIONAL
EN TLÁHUAC
(Firma)
C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROJO**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIONES PÚBLICAS: NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE DBJ/001/02

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción **I 58 y 63** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitaciones de carácter **nacional** para : el servicio de fotocopiado, los servicios de alquiler de equipos de sonido y adquisición y suministro de combustible incluyendo aceite, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001017-001-02	U. de Adquisiciones:\$ 2,000.00 Compranet: \$ 1,800.00	16/01/2002 15:00 horas	17/01/2002 10:00 horas	24/01/2002 10:00 horas	29/01/2002 10:00 horas	30/01/2002 18:00 horas
30001017-002-02	U. de Adquisiciones:\$ 1,000.00 Compranet: \$ 800.00	16/01/2002 15:00 horas	17/01/2002 12:00 horas	24/01/2002 12:00 horas	29/01/2002 12:00 horas	30/01/2002 19:00 horas
30001017-003-02	U. de Adquisiciones:\$ 1,000.00 Compranet: \$ 800.00	16/01/2002 15:00 horas	17/01/2002 18:00 horas	24/01/2002 18:00 horas	30/01/2002 10:00 horas	31/01/2002 18:00 horas
Partida	No. de licitación	Servicio de Fotocopiado		monto mínimo	monto máximo	periodo
única	30001017-001-02	Servicio de Fotocopiado		100,000.00	1'191,666.67	Feb-dic/2002
1	30001017-002-02	Alquiler de equipos de sonido chicos		33,000.00	600,000.00	Feb-dic/2002
2	30001017-002-02	Alquiler de equipos de sonido medianos		33,000.00	950,000.00	Feb-dic/2002
3	30001017-002-02	Alquiler de equipos de sonido grandes		33,000.00	1'300,000.00	Feb-dic/2002
1	30001017-003-02	Adquisición y suministro de combustible magna sin y premium incluyendo aceite		100,000.00	10'347,328.00	Feb-dic/2002
2	30001017-003-02	Adquisición y suministro de combustible diesel incluyendo aceite		100,000.00	9'991,624.00	Feb-dic/2002

La Suficiencia Presupuestal esta sujeta al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F., de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: en la Unidad de Adquisiciones de la Delegación Benito Juárez, con cheque certificado o de caja a nombre de la **“Secretaría de Finanzas del Distrito Federal”** o **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal”**. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en el **Salón Carmen Boullosa de la Delegación Benito Juárez** ubicado en el Edificio Delegacional Segundo Nivel. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Según Bases, Plazo de entrega: Según bases. Las condiciones de pago serán: según bases, en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **10 DE ENERO DE 2002**
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 RÚBRICA
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Vales Canjeables para Combustible (gasolina y diesel) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-001-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	14/01/2002	15/01/2002 11:00 horas	22/01/2002 11:00 horas	25/01/2002 11:00 horas	30/01/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Vales canjeables para combustible			10,200,000	Pesos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 56 31 71 73, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de Banca Serfin, Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Enero del 2002 a las 11:00 horas en: Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Enero del 2002 a las 11:00 horas, en: Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Alvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Enero del 2002 a las 11:00 horas, en: Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Alvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Conforme a bases.
- El pago se realizará: Conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 8 DE ENERO DEL 2002.
LIC. MARIA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/01/2002

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 24, y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Autorización Previa SE/AP/038/01 de fecha 13 de diciembre del 2001.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Capital Contable Mínimo
30001124-01-02	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la col. Cuauhtemoc Pensil	14 de Enero del 2002	14 de Enero del 2002 15:30 hrs.	14 de Enero del 2002 17:00 hrs.	21 de Enero del 2002 08:00 hrs.	23 de Enero del 2002 08:00 hrs.	\$ 1'200,000.00

UBICADAS EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL

El período de ejecución será del 04 de Febrero al 04 de Mayo del 2002.

El costo de la Documentación en compraNET será de \$2,200.00 y en la convocante \$ 2,500.00

El capital contable mínimo para poder participar en 2 o más concursos, deberá ser considerado para la compra de las bases de cada una de las licitaciones.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos entre la publicación y el acto de apertura de propuestas técnicas, a 10 días hábiles, fue autorizado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo el 19 de Diciembre del año 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:
 - 1.1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo señalado en el punto 1.2.).
 - 1.2. En caso de estar en tramite el Registro: Constancia de registro en tramite acompañado de documentos comprobantes para el capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y el Registro de la S.H.C.P.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento "D" Carta Compromiso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago. (hasta un día después del la fecha limite de venta de bases).
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2.-** En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.-** El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso) en los días y horas indicados anteriormente.
- 5.-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.
- 6.-** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente. Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declara desierto el concurso y se convocara nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.-** Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.-** No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.-** Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.-** La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.
- 13.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 08 de Enero del 2002

AUTORIZO

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO

(Firma)

ARQ. GUILLERMO MARQUET RUIBAL
RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/02/2002

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 27 fracción I, 28, 30 fracción 1 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en consecuencia del artículo 5° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por tratarse de Recursos Federales; convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Autorización Previa SE/AP/038/01 de fecha 13 de diciembre del 2001.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Costo de la Documentación
30001124-02-02	Mantenimiento General de 04 Jardín de Niños	14 de Enero del 2002	14 de Enero del 2002 15:30 hrs.	14 de Enero del 2002 17:30 hrs.	21 de Enero del 2002 10:00 hrs.	23 de Enero del 2002 10:00 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00
30001124-03-02	Mantenimiento General de 03 Esc. Primarias	14 de Enero del 2002	14 de Enero del 2002 15:30 hrs.	14 de Enero del 2002 18:00 hrs.	21 de Enero del 2002 12:00 hrs.	23 de Enero del 2002 12:00 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00
30001124-04-02	Mantenimiento General de 03 Esc. Primarias	14 de Enero del 2002	14 de Enero del 2002 15:30 hrs.	14 de Enero del 2002 18:30 hrs.	21 de Enero del 2002 14:00 hrs.	23 de Enero del 2002 14:00 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00

UBICADAS EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL

El período de ejecución será del 04 de Febrero al 04 de Mayo del 2002.

El capital contable mínimo requerido será de \$ 1,200,000.00

El capital contable mínimo para poder participar en 2 o más concursos, deberá ser considerado para la compra de las bases de cada una de las licitaciones.

Con fundamento en el artículo 34 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los acortamientos de plazos entre la publicación y el acto de apertura de propuestas técnicas, a 14 días naturales, fue autorizado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo el 19 de Diciembre del año 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:
 - 1.1. Comprobatorios del capital contable mínimo, que deberá de realizarse con la última declaración anual ante la S.H.C.P., o mediante estados financieros auditados por contador externo con registro de la S.H.C.P. anexando copia de la cédula profesional del contador externo.
 - 1.2. Acta constitutiva con el Registro Público de la Propiedad y Comercio y modificaciones, en su caso cuando se trate de persona moral; o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
 - 1.3. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- 1.4.** Copia de identificación del representante legal y comprobante de domicilio de la empresa o su representada.
- 2.-** En caso de adquisición por medio del sistema Compranet mediante los recibos de pago que genera el sistema.
- 2.1.-** Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento señalado; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.-** Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago, hasta un día después de la fecha límite para la compra de bases.
- 3.-** La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1.-** En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.-** En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.-** El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso).
- 5.-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.
- 6.-** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.-** Se otorgarán anticipos del 10%(diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.-** No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.-** Los interesados en la licitación anterior deben comprobar experiencia técnica en trabajos de mantenimiento mayor a escuelas y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.-** La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- 13.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 08 de Enero del 2002

AUTORIZO

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO

(Firma)

ARQ. GUILLERMO MARQUET RUIBAL
RUBRICA

**DELEGACION MIGUEL HIDALGO
FALLO DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 Fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento general, el nombre de los licitantes ganadores en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales celebradas por esta Dependencia en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, como se describe a continuación:

No. DE LICITACION	NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO
30001026-030-01 "CONSUMIBLES DE COMPUTO"	EXCELENCIA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V. DIGITAL MEXICANA, S.A. DE C.V. INFORMATICA APLICADA Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	284,266.03 227,829.95 <u>624,435.29</u> \$1'136,531.27
30001026-031-01 "LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS"	BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V. LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.	72,501.75 <u>1'320,039.00</u> 1'392,540.75
30001026-032-01 "PRENDAS DE PROTECCION"	JESSICA DIOSDADO LUNA. ERIKA MARTHA SUAREZ OROZCO COMERCIALIZADORA COPESA, S.A. DE C.V. GRUPO INDUSTRIAL VISMAR, S.A. DE C.V. ALMACENES CATALUÑA, S.A. DE C.V. CORPORACION QUANTUS, S.A. DE C.V. GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE CV. UNIFORMES LA PROVIDENCIA, S.A. DE CV. CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	177,019.50 857,530.85 23,218.50 623,244.80 188,853.00 665,255.45 412,913.25 923,845.60 <u>477,537.50</u> 4'349,418.45
30001026-033-01 "PINTURA"	PINTURAS Y ACABADOS SUPRA, S.A. DE C.V. PINTURAS COLORAMA, S.A. DE C.V. RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	248,785.25 163,875.00 <u>53,077.10</u> 465,737.35
30001026-034-01 "VESTUARIO DE INVIERNO"	CORPORACION QUANTUS, S.A. DE C.V.	<u>2'590,820.63</u> 2'590,820.63
30001026-035-01 "EQUIPO MEDICO"	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE CV. PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE CV. ESPECIALIDADES MEDICO ODONTOLÓGICAS, S.A. DE CV. MEGAMED, S.A. DE C.V. AMBIO MAC, S.A. DE C.V. ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V. INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. GRUPO BIOMEDICO INDUSTRIAL, S.A. DE CV.	223,974.00 134,343.00 125,798.50 31,441.00 81,958.89 164,417.11 23,575.00 332,046.40 1'117,553.90
30001026-036-01 "MAQUINARIA INDUSTRIAL"	COMECAR, S.A DE C.V. COMERCIALCIP, S.A. DE C.V. FERREKUPER, S.A. DE C.V. FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V. INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE CV. JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. MALLADURA, S.A. DE C.V. MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V. PROYECTOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. SERRETECNO, S.A. DE C.V. SISTEMAS INDUSTRIALES DE BOMBEO Y TRANSMISION,	234,540.50 467,837.25 46,837.45 2'930,367.05 108,405.90 335,030.58 196,589.05 38,109.16 183,666.50 89,212.40 7,590.00

	S.A. DE C.V. MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V. MAQUINARIA LIGERA EQUINTER, S.A. DE C.V.	710,125.00 <u>1'976,378.50</u> 7'324,689.34
30001026-037-01 "VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE"	CAM TRUCKS, S.A. DE C.V. HIAB FOCO, S.A. DE C.V. AUTOMOTRIZ CAMPA, S.A. DE C.V.	6'303,623.80 636,727.40 <u>6'169,501.00</u> 13'109,852.20
30001026-038-01 "PINTURA" (SEGUNDA COVOCATORIA)	RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	<u>3'527,477.80</u> 3'527,477.80
30001026-039-01 "BIENES INFORMATICOS"	QUALLY INTEGRACION Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. INFORMATICA APLICADA Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V. GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V. OLIVETTI MEXICANA, S.A. ANALISTAS DE FORMAS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. LOGYTEC, S.A. DE C.V. IFO IDENTIFORMAS, S.A. DE C.V.	1'440,543.55 638,833.05 734,620.00 2'836,884.40 1'826,911.91 2'742,548.75 <u>446,200.00</u> 10'666,541.66
30001026-040-01 "EQUIPO DE SUCCION"	DOFESA, S.A. DE C.V. G.H. MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	5'217,481.00 <u>489,000.70</u> 5'706,481.70
30001026-041-01 "INSTALACION DE REDES"	LETAYF Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AMYCO, S.A. DE C.V.	1'102,620.00 <u>1'094,767.70</u> 2'197,387.70
30001026-042-01 "VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE"	COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.	<u>161,399.97</u> 161,399.97
30001026-043-01 "VALES DE GASOLINA"	PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V. HASTA	<u>22'500,000.00</u> 22'500,000.00
30001026-044-01 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO"	J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V. DANKA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. HASTA	103,776.00 <u>1'443,480.00</u> 1'547,256.00
30001026-045-01 "SERVICIO DE LIMPIEZA"	DESIERTA	
30001026-046-01 "SEGUROS"	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	7'384,068.94 <u>2'705,900.42</u> 10'089,969.36
30001026-047-01 "SERVICIO DE LIMPIEZA" (SEGUNDA CONVOCATORIA)	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION, S.A.	<u>2'087,664.00</u> 2'087,664.00

NOTA: ESTOS MONTOS INCLUYEN I.V.A.

México, D.F., a 10 de enero del 2002.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO
FIRMA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-003-02	Desazolve de la presa Tarango, así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en Av. Prolongación 5 de Mayo, colonia Lomas de Tarango en la Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, Zona Poniente.	13-marzo-02	26-abril-02	\$ 855,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-003-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16-enero-02	24-enero-02 10:00 Hrs.	21-enero-02 8:30 Hrs.	31-enero-02 09:30 Hrs.	08-febrero-02 09:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-004-02	Desazolve de la presa Las Flores, así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en camino Desierto de los Leones, y Exferrocarril de Cuernavaca, colonia Ampliación La Herradura, en la Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, Zona Poniente.	13-marzo-02	26-abril-02	\$ 390,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-004-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16-enero-02	24-enero-02 10:40 Hrs.	21-enero-02 8:30 Hrs.	31-enero-02 10:30 Hrs.	08-febrero-02 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-005-02	Desazolve de la presa Mixcoac, así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en calzada de los corceles s/n, colonia Colinas del Sur, en la Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, Zona Poniente.	13-marzo-02	25-junio-02	\$ 6'470,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-005-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16-enero-02	24-enero-02 11:20 Hrs.	21-enero-02 8:30 Hrs.	31-enero-02 11:40 Hrs.	08-febrero-02 11:40 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-006-02	Desazolve de la presa La Mina, así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en la calzada Real de Las Minas s/n, colonia la Herradura, en la Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, Zona Poniente.	13-marzo-02	26-abril-02	\$ 570,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-006-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16-enero-02	24-enero-02 12:00 Hrs.	21-enero-02 8:30 Hrs.	31-enero-02 12:40 Hrs.	08-febrero-02 12:40 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-007-02	Desazolve de la Presa Anzaldo, así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en Boulevard M. Avila Camacho, esquina Luis Cabrera, colonia Rancho Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, Zona Poniente.	13-marzo-02	26-abril-02	\$ 1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-007-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16-enero-02	24-enero-02 12:40 Hrs.	21-enero-02 8:30 Hrs.	31-enero-02 13:40 Hrs.	08-febrero-02 13:40 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-008-02	Desazolve de la presa Texcalatlaco, así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en cerrada de la presa. Colonia San Bernabe, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, Zona Poniente.	13-marzo-02	26-abril-02	\$ 775,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-008-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16-enero-02	24-enero-02 13:20 Hrs.	21-enero-02 8:30 Hrs.	31-enero-02 13:40 Hrs.	08-febrero-02 13:40 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/AP/036/01 de fecha 03 de diciembre de 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y

modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30001063-003-02, 30001063-004-02, 30001063-005-02, 30001063-006-02, 30001063-007-02 y 30001063-008-02 se efectuarán en la Unidad Departamental de Emergencias, ubicada en el 4º piso, perteneciente a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., ubicadas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para cada una de las licitaciones 30001063-003-02, 30001063-004-02, 30001063-005-02, 30001063-006-02, 30001063-007-02 y 30001063-008-02, se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 10 % (diez por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en las licitaciones 30001063-003-02, 30001063-004-02, 30001063-005-02, 30001063-006-02, 30001063-007-02 y 30001063-008-02 deben comprobar amplia experiencia en el desazolve de presas, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con los requisitos anteriores de experiencia será motivo de descalificación.

10. Para las licitaciones 30001063-003-02, 30001063-004-02, 30001063-005-02, 30001063-006-02, 30001063-007-02 y 30001063-008-02 se permitirá la subcontratación de los conceptos de acarreo en camión de material producto del desazolve en primer kilómetro y kilómetros subsecuentes.

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 10 DE ENERO DEL 2002.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

(Firma)

(Al margen superior tres escudos uno dice: MEXICO CIUDAD)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional con acortamiento de plazos, el mismo fue aprobado por el Comité Técnico en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2001, Acuerdo FMPTDF/23-05-01/182, para la Contratación del Servicio de Capacitación Turística en calidad para hoteles y restaurantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
30117001-001-002	\$300.00 En Compranet: \$ 200.00	16/01/2002	17/01/2002 10:00 horas	23/01/2002 10:00 horas	24/01/2002 12:00 horas	25/01/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			cantidad	Unidad de Medida
01		Servicio de Capacitación Turística en calidad para hoteles y restaurantes.			6	Curso

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema Compranet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Administrativa del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, ubicada en el Av. Nuevo León No. 56, 3er. piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Distrito Federal, con el siguiente horario: De: 9:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La Forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a favor del Bancomer, S.A. FID-30343-8 FMPT-DF, el cuál deberá ser entregado en el domicilio de la convocante. En CompraNet, el pago deberá efectuar en BBVA Bancomer Cuenta Número 001-1815173-8 a nombre de: Bancomer, S.A. FID-30343-8 FMPT-DF

El idioma en que deberán presentarse las propuestas serán: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán: Peso Mexicano

No se otorgará anticipo

La vigencia del contrato será a partir del 6 al 14 de febrero del 2002.

Lugar de prestación del Servicio: En las instalaciones que proporcionen los establecimientos hoteleros y restauranteros que estén interesados en participar en el programa de capacitación.

El pago será a los diez días hábiles contado a partir de la fecha en que se presente su factura a revisión.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DEL 2002

**LIC. ARMANDO ARTEAGA Y CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FMPT-DF**

RUBRICA

(Firma)

(Firma)

FALLO DE LICITACION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de licitación
30102010-023-01

Fecha de emisión del fallo
28/12/2001

No. Partida	Descripción	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	Póliza de seguro integral todo bien, todo riesgo, primer riesgo	\$73,897,232.11	\$73,897,232.11	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.
2	Seguro de vehículos (Póliza de seguro de flotilla de automoviles,; Póliza de seguro de flotilla camiones y Póliza de seguro de motocicletas)	\$2,314,246.38	\$2,314,246.38	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.
 RUBRICA.
 (Firma)

FALLO DE LICITACION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de licitación
30102010-024-01

Fecha de emisión del fallo
28/12/2001

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	62%	Servicios de traslado de valores en las taquillas del S.T.C.	Servicio	\$15,573,600	\$15,573,600.00	COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.
1	38%	Servicios de traslado de valores en las taquillas del S.T.C.	Servicio	\$9,753,600	\$9,753,600.00	SEPSA, S.A. DE C.V.
2	1	Servicios de ensobretado, traslado y pago de nómina	Servicio	\$0	\$0	Desierta

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 2 DE ENERO DEL 2002.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.
 RUBRICA.
 (Firma)

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios

Convocatoria
027
Nota
1

No. de licitación
30102010-027-01

Fecha de publicación de la convocatoria
27/12/2001
No. de registro en Diario Oficial
155226

Ubicación del documento	
Convocatoria	
Dice:	Debe decir:
Junta de Aclaraciones 04/01/2002 13:00 horas	Junta de Aclaraciones 07/01/2002 10:00 horas
Dice:	Debe decir:
Presentación de proposiciones y apertura técnica 11/01/2002 13:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica 14/01/2002 10:00 horas
Dice:	Debe decir:
Acto de apertura económica 18/01/2002 13:00 horas	Acto de apertura económica 21/01/2002 13:00 horas

Ubicación del documento	
Bases de Licitación	
Dice:	Debe decir:
I.- CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN Presentación de Aclaración de dudas 04 de enero de 2002 a mas tardar a las 11:00 horas	i. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN Presentación de aclaración de dudas Ampliación al 7 de enero del 2002 a más tardar a las 10:00 horas
Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones 04 de enero de 2002 13:00 horas	Junta de aclaraciones 7 de enero de 2002 10:00 horas
Dice:	Debe decir:
Apertura de propuestas técnicas 11 de enero de 2002 13:00 horas	Apertura de propuestas técnicas 14 de enero de 2002 10:00 horas

Ubicación del documento	
Bases de Licitación	
Dice:	Debe decir:
Visita técnica los días 14, 15 y 16 de enero de 2002 de 09:00 a 20:00 horas	Visita técnica los días 15, 16 y 17 de enero de 2002 de 09:00 a 20:00 horas
Dice:	Debe decir:
Apertura de propuestas económicas 18 de enero de 2002 13:00 horas	Apertura de propuestas económicas 21 de enero de 2002 13:00 horas
Dice:	Debe decir:
Fallo del concurso 21 de enero de 2002 13:00 horas	Fallo del concurso 23 de enero de 2002 13:00 horas

MÉXICO, D.F. A 10 DE ENERO DEL 2002.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios

Convocatoria
026
Nota
1

No. de licitación
30102010-026-01

Fecha de publicación de la convocatoria
27/12/2001
No. de registro en Diario Oficial
155225

Ubicación del documento	
Convocatoria	
Dice:	Debe decir:
Junta de Aclaraciones 04/01/2002 11:00 horas	Junta de Aclaraciones 07/01/2002 18:00 horas
Dice:	Debe decir:
Presentación de proposiciones y apertura técnica 11/01/2002 11:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica 14/01/2002 11:00 horas
Dice:	Debe decir:
Acto de apertura económica 18/01/2002 11:00 horas	Acto de apertura económica 21/01/2002 11:00 horas

Ubicación del documento	
Bases de Licitación	
Dice:	Debe decir:
I.- CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN Presentación de Aclaración de dudas 04 de enero de 2002 a mas tardar a las 10:00 horas	i. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN Presentación de aclaración de dudas Ampliación al 7 de enero del 2002 a más tardar a las 10:00 horas
Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones 04 de enero de 2002 11:00 horas	Junta de aclaraciones 7 de enero de 2002 11:00 horas
Dice:	Debe decir:
Apertura de propuestas técnicas 11 de enero de 2002 11:00 horas	Apertura de propuestas técnicas 14 de enero de 2002 11:00 horas

Ubicación del documento	
Bases de Licitación	
Dice:	Debe decir:
Visita técnica los días 14, 15 y 16 de enero de 2002 de 09:00 a 20:00 horas	Visita técnica los días 15, 16 y 17 de enero de 2002 de 09:00 a 20:00 horas
Dice:	Debe decir:
Apertura de propuestas económicas 18 de enero de 2002 11:00 horas	Apertura de propuestas económicas 21 de enero de 2002 11:00 horas
Dice:	Debe decir:
Fallo del concurso 21 de enero de 2002 11:00 horas	Fallo del concurso 23 de enero de 2002 11:00 horas

MÉXICO, D.F. A 10 DE ENERO DEL 2002.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**HOOVER MEXICANA, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publican a continuación los acuerdos relativos a la transformación de Hoover Mexicana, S.A. de C.V. (la "Sociedad") en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, los cuales fueron aprobados por la Asamblea General de Socios respectiva, celebrada el día 1 de octubre de 2001.

1. Se aprobó la transformación de Hoover Mexicana, S.A. de C.V. de Sociedad Anónima de Capital Variable a la especie de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. Se aprobó el cambio de denominación de la sociedad de Hoover Mexicana, S.A. de C.V. a Maytag México Appliance Products, la cual y en virtud de su transformación en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en lo sucesivo la denominación social de Maytag México Appliance Products irá seguida de las siglas Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura S. de R.L. de C.V. Asimismo, se aprobó la reforma integral de los estatutos sociales para adaptarlos a la nueva especie de sociedad mercantil de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
3. Las cifras que sirven de base para realizar la transformación, son las que arroja el Balance General No Auditado de la sociedad con cifras al 30 de septiembre de 2001.
4. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 225 en relación con el artículo 228 de la LGSM, se obtuvo el consentimiento expreso y por escrito de todos los acreedores de la sociedad y se pactó el pago de las deudas de la sociedad, por lo que en consecuencia se aprobó que la transformación surta efectos entre sus accionistas en la misma fecha de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y frente a terceros en la fecha en que queden inscritos los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad.
5. Se aprobó llevar a cabo la publicación de estos acuerdos de transformación y del Balance General No Auditado descrito en el numeral 3 anterior, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como la inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad.
6. Se aprobó reestructurar el capital social de la sociedad, mediante la transmisión de la cantidad de \$2,975.00 (Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) del socio Maytag International, Inc., representativos de su porción variable del capital social que actualmente tiene en la sociedad, a su parte mínima fija, para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos por el artículo 62 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo 7 de los estatutos sociales de la sociedad.
7. Se aprobó remover a las personas que ocupaban los cargos de miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisario de la sociedad y se designaron nuevos miembros del Consejo de Gerentes y funcionarios conforme a las nuevas reglas de organización y funcionamiento de la sociedad.
8. Se resolvió revocar la totalidad de los poderes generales y especiales otorgados previamente por la sociedad y nombrar nuevos apoderados. La revocación de poderes surtirá efectos en el momento en que la escritura pública o póliza en la que se formalicen los acuerdos de transformación quede inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad.

México, Distrito Federal, a 1 de octubre de 2001
(Firma) _____
Lic. Rosa Fernanda Haces Rodríguez
Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas
Rúbrica

HOOVER MEXICANA, S.A. DE C.V.**Balance General****(En pesos al 30 de septiembre de 2001)****Activo**

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales en valores	434,903.34
Clientes, neto de reserva para estimación de cuentas incobrables	5,424,706.86
Cuentas intercompañías	59,174,051.22
Documentos por Cobrar Intercompañías	53,217,233.42
Inventarios	1,424,768.26
Otros activos	129,836.88
Total del activo circulante	119,805,499.98
Inversión en subsidiarias	185,111,789.00
Impuesto sobre la renta diferido	4,532,404.00
Impuesto al valor agregado por recuperar	1,198,470.89
Total del activo	310,648,163.87

Pasivo y capital contable

Pasivo a corto plazo	
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	939,671.68
Impuestos diferentes al impuesto sobre la renta	92,379.88
Impuesto sobre la renta	751,640.73
Participación de los trabajadores en las utilidades	295,798.58
Total del pasivo a corto plazo	2,079,490.87
Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de la subsidiaria	639,368.00
Total del pasivo	2,718,858.87
Capital contable	
Capital Social	475,292,960.00
Efecto acumulado del impuesto sobre la renta	-8,002,459.00
Resultados acumulados	-13,765,843.00
Resultados del ejercicio	3,357,797.00
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-148,953,150.00
Total del capital contable	307,929,305.00
Total del pasivo y capital contable	310,648,163.87

(Firma)

Lic. Rosa Fernanda Haces Rodríguez
Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas

HONEYWELL, S.A. DE C.V.

De HONEYWELL, S.A. DE C.V., aprobado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre del 2001 mediante el cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

- (a) HONEYWELL HUMICLIMA, S.A. DE C.V. dejará de existir al fusionarse con HONEYWELL, S.A. DE C.V. que será la sociedad que subsistirá.
- (b) Al quedar concluida la fusión todos los activos de la sociedad fusionada formarán parte de los activos de la sociedad que subsista, la cual también asumirá todas las obligaciones de la sociedad fusionada.
- (c) Para los efectos de la fusión, el balance de esta sociedad al 31 de diciembre de 2000 queda aprobado.
- (d) De acuerdo con las disposiciones del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles las resoluciones adoptadas por los accionistas en esta asamblea relativas a la fusión y al balance a que se refiere el párrafo anterior se publicarán en el Diario Oficial del domicilio social de la sociedad.
- (e) Conforme a las disposiciones del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos al momento en que se efectúe la última de las inscripciones en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales, de las escrituras públicas que contengan las actas de las asambleas de accionistas, de cada sociedad involucrada en la fusión, por lo que expresamente se acuerda el pago de todas las deudas de las sociedades involucradas en la presente fusión.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

Activo		Pasivo y Capital Contable	
ACTIVO CIRCUALLENTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo e inversiones temporales	46'041,610	Proveedores	12'303,481
Cuentas por Cobrara	308'033,590	Acreedores Diversos	5'669,438
Compañías Afiliadas	19'884,300	Anticipos a Clientes	52'018,744
Inventarios	11'370,376	Compañías Afiliadas	126'148,656
		Otras Cuentas por pagar y pasivo acumulado	40,818,538
Pagos Anticipados	9,932	Impuesto sobre la renta por pagar	8,925,734
Suma de Activo Circulante	<u>385'339,808</u>	Participación de los trabajadores en las Utilidades por pagar	<u>4'741,107</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto	7'987,826	Suma del capital a corto plazo	<u>250'625,698</u>
INVERSION DE ACCIONES DE COMPAÑÍA SUBSIDIARIA	27'073,275	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO A COMPAÑIAS AFILIADAS	108'565,855
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES DE SUBSIDIARIA - Neto	50'623,883	OBLIGACIONES LABORALES	927'071
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR RECUPERAR	34'361,784	Suma del pasivo a largo plazo	109'492,926
	<u>505'386,576</u>	Suma del pasivo	<u>360'118,624</u>
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
		Capital social	35'875,279
		Utilidades Acumuladas	104'715,267
		Efecto inicial acumulado de impuestos sobre la renta diferidos	4'677,406
			<u>145'267,952</u>
			<u>505'386,576</u>

(Firma)

Honeywell, S.A. de C.V.
 José Antonio Pérez Estrada
 Representante Legal

México, D.F. a 3 de enero del 2002

HONEYWELLHUMICLMA, S.A. DE C.V.

De HONEYWELLHUMICLMA, S.A. DE C.V., aprobado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre del 2001 mediante el cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

- (a) HONEYWELL HUMICLIMA, S.A. DE C.V. dejará de existir al fusionarse con HONEYWELL, S.A. DE C.V. que será la sociedad que subsistirá.
- (b) Al quedar concluida la fusión todos los activos de la sociedad fusionada formarán parte de los activos de la sociedad que subsista, la cual también asumirá todas las obligaciones de la sociedad fusionada.
- (c) Para los efectos de la fusión, el balance de esta sociedad al 31 de diciembre de 2000 queda aprobado.
- (d) De acuerdo con las disposiciones del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles las resoluciones adoptadas por los accionistas en esta asamblea relativas a la fusión y al balance a que se refiere el párrafo anterior se publicarán en el Diario Oficial del domicilio social de la sociedad.
- (e) Conforme a las disposiciones del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos al momento en que se efectúe la última de las inscripciones en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales, de las escrituras públicas que contengan las actas de las asambleas de accionistas, de cada sociedad involucrada en la fusión, por lo que expresamente se acuerda el pago de todas las deudas de las sociedades involucradas en la presente fusión.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

<u>Activo</u>		<u>Pasivo y Capital Contable</u>	
ACTIVO CIRCUALENTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo e inversiones en valores	<u>2'322,226</u>	Anticipo a Clientes	8,623,527
Cuentas por Cobrar		Proveedores	3'352,317
Clientes	25'470,196	Cuentas por pagar y gastos acumulados	2'811,258
Honeywell, S.A. de C.V. - Tenedora	2'861,159	Impuesto sobre la Renta por pagar	614,821
Deudores Diversos	961,658	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	723,863
Impuestos por Recuperar	143,191	Suma del pasivo a corto plazo	16'125,786
	<u>29'436'204</u>	PASIVO A LARGO PLAZO	
Inventarios	<u>4'873,695</u>	Provisión para primas de antigüedad	339,246
Suma Activo Circulante	36'632,125	Suma del pasivo	<u>16'465,032</u>
MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto	6'906,182	CAPITAL CONTABLE	
	<u>43'538,307</u>	Capital Social	1'500,000
		Utilidades Acumuladas	<u>25'573,275</u>
		Suma del capital contable	<u>27'073,275</u>
			<u>43'538,307</u>

(Firma)

 Honeywell Humiclma, S.A. de C.V.
 José Antonio Pérez Estrada
 Representante Legal

México, D.F. a 3 de enero del 2002

COBIRA DE QUERETARO S.A. DE C.V.**BALANCES GENERALES DE LIQUIDACION**

	JUNIO, 30 2001	DICIEMBRE, 31 2000
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO	7,567,406	3,145,011
CLIENTES	1,412,619	3,422,546
IMPUESTOS POR RECUPERAR	94,859	49,915
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	410,500	1,585,000
INVENTARIOS	4,732,638	11,244,645
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	14,218,022	19,447,117
ACTIVO FIJO	1,750	0
SUMA DE ACTIVO	14,219,772	19,447,117
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR	283,859	9,131,028
IMPUESTOS POR PAGAR	30,587	14,700
SUMA EL PASIVO	314,446	9,145,728
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	2,800,000	2,800,000
ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	64,232,794	64,232,794
EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(34,118,481)	(34,118,481)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,471,351	(6,020,843)
EFFECTO DE REEXPRESION, NETO	(27,084,150)	(27,084,150)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3,603,812	10,492,069
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	13,905,326	10,301,389
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	14,219,772	19,447,117
INTEGRACION DEL EFECTIVO:		
DEV DE APORTACIONES DE ANA ELENA OGARRIO DE RR.		6,818,990
DEV DE APORTACIONES DE ANA ELENA REYES RETANA OGARRIO		748,416
INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL Y ACTUALIZACION		
CAPITAL ANA ELENA OGARRIO DE REYES RETANA		60,818,990
CAPITAL ANA ELENA REYES RETANA OGARRIO		6,629,543
GANANCIA NETA POR VENTA DE TERRENOS	4,740,612	10,964,641
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,890,121	1,782,086
UTILIDAD DE OPERACIÓN	2,850,491	9,182,555
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
INTERESES A FAVOR	(1,242,395)	(370,481)
INTERESES A CARGO	489,074	1,530
EFFECTO NETO DE REEXPRESIÓN	0	(6,818)
TOTAL DE FINANCIAMIENTO	(753,321)	(940,563)
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0	0
UTILIDAD NETA	3,603,812	11,492,069

(Firma)

DR. LUIS SENTIES CORTINA
LIQUIDADOR

DE LA RIVA CUANTITATIVOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 1'033,636.00
=====

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 1'033,636.00
=====

Le corresponde del haber social a cada socio \$154.41 por cada acción que posea.

México, D.F. a 31 de Diciembre del 2001.

(Firma)

MA. GABRIELA DE LA RIVA BARRIENTOS
Liquidador

AVISO NOTARIAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: 41 NOTARÍA.- **Conrado Zuckermann Ponce**.- Notario Público No. 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México)

AVISO NOTARIAL

Por escritura veintiocho mil trescientos sesenta y siete, volumen mil ochenta y siete, otorgada el día diecisiete de diciembre de dos mil uno, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "ZE4 Constructores", Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual entre otros puntos, se acordó la disminución del capital fijo de la sociedad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos, moneda nacional) a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos, moneda nacional), por lo que de conformidad con el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento la reducción del capital mínimo de la sociedad.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 diciembre 2001

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
Estado de México.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

NOTA ACLARATORIA SIEFORE BITAL

NOTA ACLARATORIA

POR UN ERROR EN LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2001 DE LA GACETA No. 102 DE SIEFORE BITAL S1 DE RENTA REAL, S.A. DE C.V., EN LA TERCERA LINEA;

DICE :
PRIMERA PUBLICACIÓN

DEBE DE DECIR:
SEGUNDA PUBLICACIÓN

(Firma)
JOEL GONZÁLEZ LÓPEZ.
APODERADO.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

En los autos relativos al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ANTES BANCOMER S. N. C. en contra de RAFAEL MEDRANO RÍOS, Expediente 812/99, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal ordenó publicar un extracto de la Sentencia Definitiva de fecha siete de agosto del año dos mil uno, lo cual se hace en los siguientes términos: En México, Distrito Federal a siete de agosto del año dos mil uno.- - - -V I S T O S para dictar SENTENCIA DEFINITIVA en los autos relativos al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO (ANTES BANCOMER, S.N.C.) en contra de RAFAEL MEDRANO RÍOS expediente número 812/99, y - - - - C O N S I D E R A N D O S - - - -R E S U E L V E . - - - PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENE LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL EN LA QUE LA PARTE ACTORA PROBO SU ACCIÓN Y LA PARTE DEMANDADA SE CONSTITUYO EN REBELDÍA en consecuencia . - - - -SEGUNDO.- Se condena al demandado RAFAEL MEDRANO ROJAS a que pague la actora o quien sus derechos represente la cantidad de \$148,343.80 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 80/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución o sea ejecutable, apercibido que en caso de no hacerlo se despachara ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1246 del Código de Comercio. - - TERCERO.- Se condena al demandado al pago de intereses ordinarios a la tasa pactada en el contrato base de la acción contados a partir de septiembre de mil novecientos noventa y tres y hasta la total liquidación del adeudo cantidad que deberá ser entregada dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria la interlocutoria que los cuantifique, con similar apercibimiento. - - - CUARTO.- Se condena al demandado al pago de intereses moratorios a la tasa pactada en el contrato base de la acción contados a partir de noviembre de mil novecientos noventa y seis y hasta la total liquidación del adeudo cantidad que deberá ser entregada dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria la interlocutoria que cuantifique dicha prestación con similar apercibimiento. - -QUINTO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1084 fracción I del Código de Comercio . - - - - SEXTO .- Se ordena publicar un extracto de la Sentencia mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico EL UNIVERSAL Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio así como en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE Y sáquese copia autorizada de esta resolución para ser agregada en el legajo de sentencias de este juzgado. A S I DEFINITIVAMENTE lo resolvió y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL LICENCIADO JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA CONTRERAS ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO JOSE MANUEL PEREZ LEON QUE ACTÚA Y DA FE.-

México, D.F. a 19 de septiembre del 2001
 El C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
 (Firma)
 LIC. JOSE MANUEL PÉREZ DE LEÓN

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O S

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CITIBANK MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK en contra de SERGIO RAMIREZ MONTESINOS. EXP. NUM. 145/98.. La C. Juez dictó auto que dice: México, Distrito Federal a, veintisiete de agosto del año dos mil uno.- - - - -

A sus autos el escrito del representante de la parte actora y vista la razón notarial del dos de julio del año en curso emplácese a la parte demandada con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio por medio de edictos que se publicarán en la GACETA OFICIAL del Distrito Federal por tres veces consecutivas, requerimiento que surtirá sus efectos dentro de los ocho días siguientes a la última publicación y una vez transcurrido dicho término procesase el embargo de bienes propiedades de la demandada que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y ponerlas en depósito de la persona que designe la actora al momento de la diligencia. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.- México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- - - - -

--Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno de este Juzgado bajo el número que le corresponda. Se tiene por presentado a: JORGE VARGAS MORGADO, RAMON TOMAS ALVAREZ RUBIO y SANTOS AGUILAR AVILA en su carácter de endosatario en procuración de BANCA CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL DE: SERGIO RAMIREZ MONTESINOS por el pago de la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. por concepto de suerte principal más accesorios legales, con fundamento en los artículos 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se da entrada a la demanda en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y se despacha ejecución por la cantidad invocada que importa la documentación base de la acción y accesorios legales por conducto del C. Ejecutor correspondiente; requiérase a la parte demandada para que en el mismo acto de la diligencia haga pago al interesado de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo sirva el presente auto de mandamiento en forma para embargarle bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora en el acto de la diligencia debiendo constituirse el depósito de los mismos, con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada en los términos del artículo 1396 del Código de Comercio, para que en el término de CINCO DIAS haga pago llano de la cantidad reclamadas y las costas u oponga las excepciones que tuviere. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, LICENCIADA MAGDALENA MENDOZA GUERRERO Y SECRETARIA DE ACUERDOS QUE DA FE.-

Para su publicación en la GACETA OFICIAL del Distrito Federal por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2001.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. SILVIA INES LEON CASILLAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales) proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de su estricta responsabilidad.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.00
Un cuarto de plana	323.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)